



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JAVIER GARCIA POLO, CONTADORA PUBLICA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO EN SU CALIDAD DE TESORERA MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDOS POR LA INGENIERA XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ENRRI CAMACHO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO SE LES REFIERA DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "MUNICIPIO" a través de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1. Que el Municipio al cual representan, es un municipio del Estado de México y es entidad de Orden Público, siendo una persona jurídico colectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, investido de personalidad jurídica propia y capacidad legal para contratar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2. Que el Presidente Municipal Constitucional el **C. Javier García Polo** tiene facultades para celebrar el presente contrato a nombre y representación del Municipio, de conformidad con los artículos 128 fracciones II, V, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 y 48 fracciones II, IX, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Así como de conformidad con el Punto Quince del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del día primero del mes enero de dos mil diecinueve, se otorgan facultades específicas **C. Javier García Polo**, Presidente Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, y demás instrumentos administrativos y jurídicos a nombre representación del Municipio de Polotitlán.

I.3. Que la calidad con la que comparece la **C. María del Carmen Ramírez Mariano**, Directora de Tesorería, se acredita con el nombramiento aprobado, durante la Sesión de Cabildo Número 01, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y de acuerdo a lo establecido en los artículos 93, 95 fracción I, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha, por lo que su participación en este instrumento, es para manifestar que se cuenta con suficiencia presupuestal, con lo que se acredita que este contrato cuenta con recurso disponible para el ejercicio fiscal 2020, así como la autorización para comprometer recursos financieros en el ejercicio fiscal

Página 1 | 9



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

2021.

I.4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, valida con su firma el presente acto en su carácter de Secretaria del Municipio, la **Ing. Xilonen Chavero Cruz**.

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es MPO770101BF1.

I.6. Que señala como su domicilio para los efectos legales conducentes el ubicado en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, en Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200.

I.7. Que, para cumplir con las finalidades y los objetivos en la presente administración, requiere celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS**, que se encuentran detallados y especificados en la cláusula primera del presente contrato.

I.8. El presente contrato se derivó de un proceso del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MPOL/AD/ACSP-01/2020** para la adquisición de **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS**, cuyo fallo fue emitido por la Convocante del Municipio de Polotitlán, en favor de la **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**, en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, en relación con los artículos 23, 27 fracción II, 29, 30 fracción I, 38, 48 fracción XI, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76 fracción III, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89, 91, 92, 93, 94, 95 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128 fracción II y 130 fracción III, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables de todos los ordenamientos de esta Entidad Federativa.

I.9. Que para la celebración del presente contrato y la suscripción de cualquier otro documento que el MUNICIPIO deba suscribir conforme a este contrato, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, al haber sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las autorizaciones aplicables.

I.10. Las obligaciones a cargo del MUNICIPIO conforme a este contrato y cualquier otro documento que el MUNICIPIO deba suscribir conforme a este contrato, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

II. Declara el "PROVEEDOR" a través de sus apoderados legales y bajo protesta de decir verdad que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en los

Página 2 | 9



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con copia del Testimonio de la Escritura Pública número (6975) SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, de fecha VEINTICINCO del mes de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, pasada ante la fe del Licenciado ROLANDO ANGEL RIVERA VALDEZ, Notario Público Número UNO del Distrito de VALLE DE BRAVO, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Libro 1°, Partida no. 15-828 del Volumen 12°, de fecha 2 de septiembre de 1986.

II.2. Su apoderado legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, como lo acredita con copia del Testimonio de la Escritura Pública Número 61,605, Volumen 1045, pasada ante la fe de la Maestra en Derecho EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GÓMEZ, Notaria pública número 15 (quince) de la Demarcación notarial de Toluca, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, las facultades con que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

II.3. Señala como domicilio legal y para efectos del presente contrato el ubicado en Calle Paseo Tollocan, km 4.8, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México Código Postal 52170.

II.4. Se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED].

II.5. Cuenta con la experiencia, conocimientos, la capacidad técnica requerida y con los elementos necesarios y de calidad para proporcionar los bienes materia del presente contrato.

II.6. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7. Conoce las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento a sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

II.8. Ninguno de sus socios o accionistas desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Que el presente contrato no contiene error, dolo o mala fe que pudiera invalidar dicho acuerdo.

III.2. El Anexo del presente contrato forma parte integral del mismo y las partes deberán sujetarse a lo estipulado en el mismo.

III.3. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes:

Página 3 | 9



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

CLÁUSULAS

PRIMERA. Definición de Términos. - Los términos definidos a continuación con mayúscula inicial, tendrán en este contrato y sus declaraciones, los significados atribuidos a dichos términos en esta cláusula, los cuales serán aplicables tanto a la forma singular como al plural de dichos términos:

"Contrato" y "este Contrato" o fórmulas similares. - Significa, conjunta o separadamente, según sean referidos en este instrumento, el presente contrato, según se celebren o modifiquen en cualquier momento dentro de la vigencia de este acuerdo de voluntades.

"Destino". - Significa el fin al que el MUNICIPIO destinará el bien adquirido, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Contratación Pública.

"Día Hábil". - Significa cualquier día en el que las instituciones de crédito realicen operaciones bancarias en la Ciudad de México.

"Impuestos". - Significa cualesquier impuesto, tributo, contribución, cargas, deducciones o retenciones de cualquier naturaleza que se impongan o graven en cualquier tiempo por cualquier autoridad.

"IVA". - Significa el Impuesto al Valor Agregado.

"Ley". - Significa la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"Proveedor". - Significa la persona física o moral con la cual contrata el Municipio.

"Reglamento". - Significa el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDA. OBJETO, DERECHOS, ENTREGA.

a) **Objeto.** - "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro de camioneta que será destinada para la Coordinación de Servicios Públicos, misma que se detalla y especifica a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	CAMIONETA MARCA NISSAN VERSIÓN: NP300, ESTACAS TM DH AC 6 VEL PAQ SEG	PZA	1.00	\$333,165.00	\$333,165.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

TRNSMISION: ESTANDAR COLOR EXTERIOR: BLANCO COLOR INTERIOR: GRIS MODELO: 2020. PROCEDENCIA: NACIONAL					
NO. DE SERIE. [REDACTED]					
NO. DE MOTOR. [REDACTED]					

b) Derechos. - De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley y 123 del Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que le sean derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del MUNICIPIO, por lo que una vez aprobados el MUNICIPIO dará las facilidades necesarias para tal efecto.

c) Entrega. - El "PROVEEDOR" se compromete a entregar la camioneta, a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO, PRECIO FIJO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PAGO, PAGOS EN EXCESO y VIGENCIA.

a) Monto del Contrato. - Como contraprestación por el suministro de la camioneta solicitada en el presente contrato "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR", Monto total de: **\$333,165.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), IVA incluido.** Monto que será pagado al "PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación a entera satisfacción del Municipio del comprobante fiscal correspondiente.

La factura deberá expedirse a nombre del **Municipio de Polotitlan**, con domicilio en Portal Hidalgo, Número 7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México, C.P. 54200; con RFC MPO770101BF1 y ser presentada, para su revisión y autorización.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal digital que se presente, el MUNICIPIO a través de su Tesorería, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, para que el "PROVEEDOR" presente el comprobante fiscal digital respectivo corregido.

b) Precio Fijo. - Las partes manifiestan que los precios de la adquisición estipulados en la cotización que se anexa al presente contrato, serán fijos, no pudiendo variar durante la vigencia del mismo.

c) Intereses. - Las partes manifiestan que, no aplica el reconocimiento de intereses por la adquisición del vehículo motivo del presente contrato.



X

CBX



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

d) **Forma de Pago.**- En el presente Contrato no se otorgarán anticipos, por lo que "EL MUNICIPIO" llevará a cabo el pago en pesos mexicanos y se realizará dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previo suministro de la camioneta en los términos del Contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a "EL MUNICIPIO", pagará el precio del bien en pesos mexicanos moneda nacional mediante cheque nominativo o transferencia electrónica la cantidad que corresponda mediante revisión de factura por un periodo de 30 días conforme a los suministros devengados; para que la obligación de pago se haga exigible "EL PROVEEDOR" deberá presentar ante la Dirección de Tesorería Municipal, la documentación comprobatoria del suministro de la camioneta.

e) **Lugar de Pago.** - La cantidad que el MUNICIPIO deba pagar de conformidad con el presente contrato, será pagada precisamente en pesos, en la Dirección de Tesorería, ubicada en Portal Hidalgo No.7, Colonia Centro, en Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200.

f) **Pagos en Exceso.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud del MUNICIPIO.

CUARTA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, PENALIDADES, IMPUESTOS Y RESPONSABILIDAD LABORAL.

a) **Garantía de Cumplimiento.**- De acuerdo al artículo 77, se exceptuará al proveedor de otorgar la garantía.

b) **Penalidades.**- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y 150 fracción IV del Reglamento, las partes convienen que en caso de incumplimiento en la entrega de la camioneta por causa imputable al "PROVEEDOR", esto es, no existiendo fuerza mayor o caso fortuito, se hará acreedora a una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de cada suministro no entregado en tiempo y forma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada semana calendario de atraso, que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

c) **Impuestos.** - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás impuestos que, conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) **Responsabilidad Laboral.** - El "PROVEEDOR" será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que, en su caso, emplee para fines de este contrato, por lo que el MUNICIPIO no deberá ser considerado como patrón solidario o sustituto de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social

Página 6 | 9



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

y Ley Federal del Trabajo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO, OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

a) **Obligaciones del MUNICIPIO.** - El MUNICIPIO asume las siguientes obligaciones:

- 1.- No podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del "PROVEEDOR".
- 2.- Otorgar el pago derivado del presente contrato al "PROVEEDOR"
- 3.- Supervisar que el "Suministro la camioneta" se realice en tiempo y forma.

b) **Obligaciones del "PROVEEDOR"** - El "PROVEEDOR" se obliga a:

- 1.- Entregar la camioneta requerida en tiempo y forma de acuerdo a las características y especificaciones que requiera el municipio.
- 2.- Obligarse al pago de las erogaciones que deban realizarse por conceptos de daños imputables al mismo que resultaren del presente contrato.
- 3.- No ceder a terceros, en todo o en parte el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- 4.- Las demás que se deriven de las condiciones y términos pactados en el presente instrumento y sus anexos.

SEXTA. - MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, CAUSAS DE TERMINACIÓN; RESCISIÓN DE EL MUNICIPIO, RESCISIÓN DEL PROVEEDOR.

a) **Modificación o ampliación del contrato.**- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 69 de la Ley y 125 de su Reglamento**, el MUNICIPIO no podrá modificar el presente contrato, ya sea por la cantidad de los vehículos o por el monto total adjudicado establecido en este contrato.

b) **Causas de Terminación.** - Son causas de terminación del presente contrato:

- a. Por convenio expreso;
- b. Por rescisión;
- c. Por Terminación Anticipada.

c) **Rescisión del MUNICIPIO.** - De conformidad con lo establecido en los **artículos 68 de la Ley y 120 fracciones IX del Reglamento**, el MUNICIPIO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de acuerdo al procedimiento de la Ley y su Reglamento.

El MUNICIPIO podrá establecer con el PROVEEDOR, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumplen las obligaciones omitidas por el PROVEEDOR, el

Página 719



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del MUNICIPIO de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio.

d) **Rescisión del PROVEEDOR.** - Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el PROVEEDOR, si el MUNICIPIO incurre en cualquiera de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes supuestos:

- a. Por falta de pago forma convenida.
- b. Por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.

Para efecto de lo anterior el PROVEEDOR notificará dicho incumplimiento por escrito al MUNICIPIO, quien contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para corregir dicho incumplimiento. Si el MUNICIPIO no subsana el incumplimiento, dentro del plazo concedido, se entenderá por ese sólo hecho, como una causa de rescisión del presente contrato.

SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO.

a) **Cumplimiento.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

OCTAVA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS, MODIFICACIONES, RENUNCIA DE DERECHOS, AUSENCIA DE VICIOS, LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

a) **Títulos de las Cláusulas.** - Las partes están de acuerdo en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

b) **Modificaciones.** - Ninguna modificación o renuncia a disposición alguna de este contrato, y ningún consentimiento para divergir de este contrato surtirá efectos, a menos que conste por escrito y se suscriba por las partes, según el caso, y aún en dicho supuesto, tal modificación, dispensa, renuncia o consentimiento tendrá efecto solamente en el caso y para el fin específico para el cual fue otorgado.

c) **Renuncia de Derechos.** - La omisión por parte del MUNICIPIO en el ejercicio de los derechos previstos en este contrato en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia de los mismos, ni el ejercicio singular o parcial por parte del PROVEDOR de cualquier derecho derivado de este contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

d) **Ausencia de vicios.** - Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o algún vicio del consentimiento, sino que refleja claramente su voluntad y conveniencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRATO: MP/CSP/AT-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

e) Leyes Aplicables y Jurisdicción. - En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes del Estado de México; renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en el municipio de Polotitlán, Estado de México; a los **once días del mes de diciembre de dos mil veinte.**



POR EL "EL MUNICIPIO"

C. JAVIER GARCIA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "PROVEEDOR"



C. JOSÉ ENRIQUE CAMACHO MEDINA
APODERADO LEGAL



CP. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL



ING. XILONEN CRAVERO CRUZ
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 02 de diciembre de 2020.

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO No. **MPOL/AD/ACSP-01/2020**

IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: EN PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 5581, COLONIA BARRIO SAN MATEOS, MUNICIPIO XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16050
RFC. IAS970418VE0
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 48 fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a los artículos 92 y 94 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el procedimiento de: **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS**, con recursos pecuniarios provenientes de Recursos Propios.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Camioneta para servicios públicos	PZA	1.00		

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios**.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- 1.- El plazo de entrega del bien descrito será: dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación.
- 2.- El lugar de entrega de los bienes lo será en la Dirección de Administración, ubicada en Portal Hidalgo Número 7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México.
- 3.- La forma de pago será: dentro de los quince días posteriores a la entrega de la factura y sus respaldos correspondientes

El Dictamen de Adjudicación lo emitirá el Comité De Adquisiciones y Servicios (CAYS) será el día siete de diciembre del presente año a las 14:00 hrs, y el fallo de adjudicación se emitirá el día ocho de diciembre a las once horas.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE

ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DEL CAYS



Portal Hidalgo No 7, Colonia Centro, Polotitlán, México. Tel: 01 427 2660683

Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 02 de diciembre de 2020.

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V
DIRECCIÓN: CALLE PASEO TOLLOCAN, KM 4.8, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO,
MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 52170.
RFC. ATO860625BI5
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 48 fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a los artículos 92 y 94 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el procedimiento de: **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS**, con recursos pecuniarios provenientes de Recursos Propios.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Camioneta para servicios públicos	PZA	1.00		

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios**.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- 1.- El plazo de entrega del bien descrito será: dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación.
- 2.- El lugar de entrega de los bienes lo será en la Dirección de Administración, ubicada en Portal Hidalgo Número 7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México.
- 3.- La forma de pago será: dentro de los quince días posteriores a la entrega de la factura y sus respaldos correspondientes

El Dictamen de Adjudicación lo emitirá el Comité De Adquisiciones y Servicios (CAYS) será el día siete de diciembre del presente año a las 14:00 hrs, y el fallo de adjudicación se emitirá el día ocho de diciembre a las once horas.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE

ING. ITZEL GÓMEZ ESCHEVERRÍA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA DEL CA



Portal Hidalgo No 7, Colonia Centro, Polotitlán, México. Tel: 01 427 2660683
Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 02 de diciembre de 2020.

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AVENIDA PATRIOTISMO NUMERO EXTERIOR 105, INTERIOR PB, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03800
RFC. MSM090720NG9
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 48 fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a los artículos 92 y 94 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el procedimiento de: **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS**, con recursos pecuniarios provenientes de Recursos Propios.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Camioneta para servicios públicos	PZA	1.00		

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios**.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- 1.- El plazo de entrega del bien descrito será: dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación.
- 2.- El lugar de entrega de los bienes lo será en la Dirección de Administración, ubicada en Portal Hidalgo Número 7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México.
- 3.- La forma de pago será: dentro de los quince días posteriores a la entrega de la factura y sus respaldos correspondientes

El Dictamen de Adjudicación lo emitirá el Comité De Adquisiciones y Servicios (CAYS) será el día siete de diciembre del presente año a las 14:00 hrs, y el fallo de adjudicación se emitirá el día ocho de diciembre a las 17:00 horas.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN
 ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA
 DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
 PRESIDENTA DEL CAYS



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

**FALLO DE ADJUDICACIÓN.
PROCEDIMIENTOS POR ADJUDICACION DIRECTA**

No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

QUE SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN PORTAL HIDALGO NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54200, EL CONVOCANTE DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN , CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS**, CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES;

ACORDE A LAS INVITACIONES ENVIADAS A LOS PROVEEDORES, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

- 1.- IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
- 2.- AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
- 3.- METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.

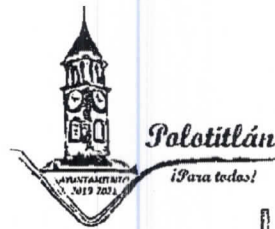
LOS PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LAS CONDICIONES ACEPTADAS

EMPRESA PERSONA FÍSICA	Y/O	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO COTIZADO	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA PAGO
1.- IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.		CAMIONETA NISSAN NP300 T/M 2020	01	\$381,900.00 IVA INCLUIDO	DISPONIBLE AL MOMENTO DEL PAGO DE LA MISMA	INMEDIATO
2.- AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.		CAMIONETA NISSAN ESTACAS 2020	01	\$333,165.00 IVA INCLUIDO	CINCO DIAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACION	CONTRA ENTREGA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

3.- METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.	CAMIONETA NISSAN ESTACAS NP300, MODELO 2020	01	\$386,900.00 IVA INCLUIDO	INMEDIATA	50 % DE ANTICIPO EL RESTO CONTRA ENTREGA
--	--	----	---------------------------------	-----------	---

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 88 Y 89 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: NO. **MPOL/AD/ACSP-01/2020**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS POR UN MONTO DE **\$333,165.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR POR SER

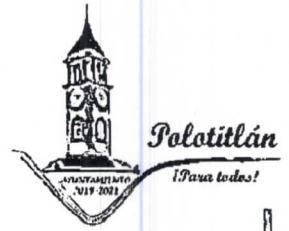
LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN PORTAL HIDALGO NUMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 9:00 HRS.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERÁ DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LA FECHA Y AL DESFASARSE EN LA MISMA SE ESTARÁ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"
INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES
CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN
TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER LA CONVOCANTE, COMO RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-
01/2020 NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR
LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
INTERVINIERON, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL
DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN
POR EL CONVOCANTE
C. JAVIER GARCIA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROVEEDORES

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Automotriz Tollocan SA d. P.V.	José Enrry Camacho Medina	
Impresos del Sur - 02 SA. de CV.	Juan Castellanos Florencio. Vazquez.	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

FALLO DE ADJUDICACIÓN.
PROCEDIMIENTOS POR ADJUDICACION DIRECTA

No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

QUE SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN PORTAL HIDALGO NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54200, EL CONVOCANTE DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS, CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES;

ACORDE A LAS INVITACIONES ENVIADAS A LOS PROVEEDORES, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

1.- IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.

2.- AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

3.- METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.

LOS PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LAS CONDICIONES ACEPTADAS

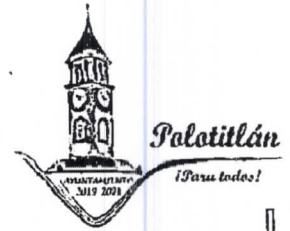
EMPRESA PERSONA FÍSICA	Y/O	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO COTIZADO	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA PAGO
1.- IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.		CAMIONETA NISSAN NP300 T/M 2020	01	\$381,900.00 IVA INCLUIDO	DISPONIBLE AL MOMENTO DEL PAGO DE LA MISMA	INMEDIATO
2.- AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.		CAMIONETA NISSAN ESTACAS 2020	01	\$333,165.00 IVA INCLUIDO	CINCO DIAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACION	CONTRA ENTREGA

Portal Hidalgo No 7, Colonia Centro, Polotitlán, México. Tel: 01 427 2660683

Email: municipiopoloverde1921@gmail.com



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

3.- METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.	CAMIONETA NISSAN ESTACAS NP300, MODELO 2020	01	\$386,900.00 IVA INCLUIDO	INMEDIATA	50 % DE ANTICIPO EL RESTO CONTRA ENTREGA
--	--	----	---------------------------------	-----------	---

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 88 Y 89 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: NO. MPOL/AD/ACSP-01/2020, REFERENTE A LA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS POR UN MONTO DE \$333, 165.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR POR SER

LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN PORTAL HIDALGO NUMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 9:00 HRS.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERÁ DE CINCO DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LA FECHA Y AL DESFASARSE EN LA MISMA SE ESTARÁ

Portal Hidalgo No 7, Colonia Centro, Polotitlán, México. Tel: 01 427 2660683

Email: municipiopolverde1921@gmail.com



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021

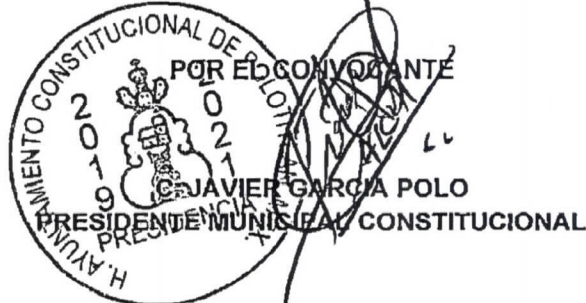


ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"
INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES
CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN
TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER LA CONVOCANTE, COMO RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-
01/2020 NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR
LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
INTERVINIERON, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL
DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



PROVEEDORES

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Automotriz Tollocan SA de CV.	José Errry Lamacho Medina	
Impreso del Sr. Santos B.	Jesús Castaño Hernández Bergeles.	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; A 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASUNTO: INVITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
Y SERVICIOS (CAYS)
PRESENTE:**

Por este medio y con fundamento en el artículo, 27 fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una cordial invitación al procedimiento adquisitivo por Adjudicación Directa: **MPOL/AD/ACSP-01/2020** referente al procedimiento para: la **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS**, con recursos pecuniarios provenientes Recursos Propios.

La entrega, evaluación de propuestas y dictamen será el día siete de diciembre del año en curso, a las catorce horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

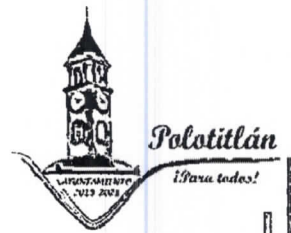
**XILONEN CRUZ CHAVERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS**



C.C.P.ARCHIVO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**ACUSE DE RECIBIDO: PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA:
MPOL/AD/ACSP-01/2020.**

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CAYS	
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTINEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (ÁREA JURIDICA) Y VOCAL DEL CAYS	
L.C. ANA KAREN MONGRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	
C. MANUEL ESQUIVEL MENDOZA COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	AREA USUARIA DEL CAYS	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ACUERDO (DICTAMEN) PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOL/AD/ACSP-01/2020

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 93 y 94 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS** por un monto presupuestado de: **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)I.V.A. incluido** de Recurso Propio y no rebasar los montos establecidos en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2020** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

- 1.- Se emitió solicitud de cotización para la **ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO** antes señalado y conforme a la partida solicitada elaborado por la Dirección de Administración, a una persona física o jurídica inscrita dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el Municipio de Polotitlán, Estado de México.
- 2.- Se solicitó al proveedor que al elaborar la cotización, tomara en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como, su unidad de medida y volumen.
- 3.- Recepcionada la cotización, el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92, y 94 de su Reglamento.
- 4.- Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la **ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO**, al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los artículos 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 de su reglamento,

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

- A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.
- B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el de su reglamento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOLIAD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

- C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.
- D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los artículos 36 fracción VI, 27 fracción XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 92 y 94 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Polotitlan, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad del material, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículo 27 fracción XI Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89, 92 y 94 de su reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PUBLICOS**, El Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS) del Municipio de Polotitlan 2019-2021, Estado de México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
- 2.- AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
- 3.- METYRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por la empresa y/o persona física, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por la empresa y/o persona física.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 87 fracción V y 94 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en el que se tomó en cuenta:

- I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante, precisando que además de contar con las características requeridas, es la empresa que otorga el plazo para pago, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio.

Cuente con la experiencia requerida por la convocante para el suministro del material requerido.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOLIAD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

II. Que el monto presupuestal para la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el artículo 50 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por adjudicación directa, referente a la **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS**, por un monto de **\$333,165.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** con recursos provenientes de Recursos Propios a la empresa denominada **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

Emite el siguiente dictamen:

PRIMERO. Es dable adjudicar la **ADQUISICION DE CAMIONETA PARA SERVICIOS PÚBLICOS**, por un monto de **\$333,165.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** con recursos provenientes de Recursos Propios a la empresa denominada **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**

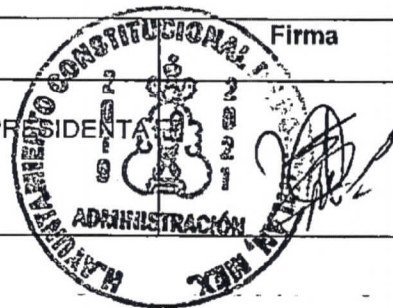
SEGUNDO. Así mismo se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien ha sido adjudicado el procedimiento, que la firma de contrato será dentro de los 10 días posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo por oficio correspondiente y exhibase en los tableros informativos del Municipio de Polotitlán, México.

Se emite el presente acuerdo a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte.

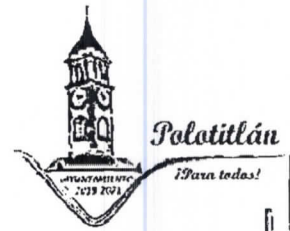
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN 2019-2021.

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CAYS	





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPOLI/AD/ACSP-01/2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTINEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (AREA JURIDICA) Y VOCAL DEL CAYS	
L.C. ANA KAREN MONGRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	
C. MANUEL ESQUIVEL MENDOZA COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	AREA USUARIA DEL CAYS	

Portal Hidalgo No 7, Colonia Centro, Polotitlán, México. Tel: 01 427 2660683

Email: municipiopoloverde1921@gmail.com